

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 136.

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación, de los miembros del H. Cabildo, el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la respectiva sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

6. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

7. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numéres 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita someter a consideración, y en su caso a provocación de los integrantes del H. Ayuntamiento el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 14:30 horas del día 31 de diciembre de 2023, el licenciado José Luis Téllez Marín, declara instalada la sesión ordinaria número 136.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes once de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

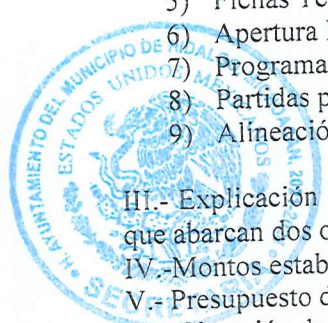
3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se vierten comentarios en torno a éste, por lo que es sometido a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3 (TRES). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el orden de día.

4.- Lectura de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal propone que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones de referencia, pasen para una próxima sesión. Sin comentarios al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.



Rosa Isela Merlos Q.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ACUERDO 4 (CUATRO). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento autoriza que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones 133, 134 y 135 se votado en una próxima sesión.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación, de los miembros del H. Cabildo, el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la respectiva sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Con relación a este punto, la regidora García Hernández, anticipa su voto en contra, argumentando que el asunto debió ser puesto a consideración de los integrantes del comité de obra pública y a que, de acuerdo con una revisión que realizó de manera personal, hay obras del ejercicio 2023 que se encuentran inconclusas y otras que no han sido iniciadas, por lo que cerrar de esta manera representa una falta administrativa y se es omiso en la transparencia de los recursos.

Sin que exista mayor número de intervenciones, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 5 (CINCO). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; uno en contra de la regidora C. María Norbella García Hernández; y dos abstenciones de las regidoras C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual permanecerá bajo resguardo de la Secretaría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, con la firma autógrafa de cada uno de los integrantes del Cabildo, como evidencia ante cualquier diligencia en los órganos de fiscalización correspondientes.

6. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual deberá formar parte anexa del acta que resulte de la sesión de Ayuntamiento, así como los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024 en 4 (cuatro) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Llegado este asunto, la regidora García Hernández comenta que no es posible autorizar el programa operativo de obra 2024, toda vez que se les entrega en el límite establecido por la ley, por lo que no es posible revisarlo a detalle, aunado a que los formatos en digital no es posible visualizarlos. Además, comenta que al tratarse de "año de Hidalgo", todo lo hacen a discreción, pero que ya se les "les terminará la leche".

Al respecto, la síndica municipal, en una moción de respeto, pide avocarse a los asuntos enlistados en la sesión y pide que, si existen apreciaciones personales, se denuncien o se hagan valer ante las instancias correspondientes.

Sin más comentarios, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 6 (SEIS). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; y tres en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024**; el cual permanecerá bajo resguardo de la Secretaría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, con la firma autógrafa de cada uno de los integrantes del Cabildo, como evidencia ante cualquier diligencia en los órganos de fiscalización correspondientes.

7. El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 64, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numéres 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita someter a consideración, y en su caso a provocación de los integrantes del H. Ayuntamiento el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I.- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII.- Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Una vez que este asunto es puesto a consideración del Ayuntamiento, la regidora García Hernández anuncia su voto en contra, en razón de la falta de transparencia que, de acuerdo a sus dichos, se tuvo durante la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.

Sin más comentarios durante la ronda de participaciones, el asunto es sometido a votación, aprobándose por mayoría.

ACUERDO 7 (SIETE). Por mayoría de ocho votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca y Lic. José Luis Berthely Mora; y tres en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández, C. Rosa Isela Merlos Quintero y LHF. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz; y en observancia de los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numéres 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas aplicables del Consejo Nacional de Armonización Contable, el pleno del Ayuntamiento aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, conforme a lo siguiente:

I.- Exposición de Motivos;

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución;

- 1) Estructura Programática Presupuestal
- 2) Árbol de Problemas
- 3) Árbol de Objetivos
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados
- 5) Fichas Técnicas
- 6) Apertura Programática
- 7) Programa Operativo
- 8) Partidas por Actividad
- 9) Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales;

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal;

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública;

VI.- Situación de la Deuda Pública;

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas;

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio;

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual;

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución;

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución;

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto;

XIV.- Información útil para presentar la propuesta en forma clara y completa;

XV.- Previsiones de egresos clasificadas separadamente por unidad programática especial;

XVI.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años;

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Asimismo, se autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su presentación ante el H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior de Michoacán.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **14:51 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2023**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

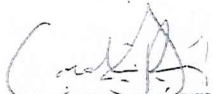
LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rosa Isela Merlos R.

Alcay

Alcay
Cortés


LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:


ING. LUIS GILDARDO LÓPEZ BERNAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ

*Rosa Isela Merlos Q.
Bajo protesta.*
C. ROSA ÍSELA MERLOS QUINTERO

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA


C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ



DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN

ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA BACA


LIC. JOSÉ LUIS BERTHELTY MORA

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME
CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO; CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS
FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL, Y
CONSISTE EN 3 TRES FOJAS ÚTILES RELATIVAS AL ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO 136, DE DATA
31 DE DICIEMBRE DE 2023. SE EXPIDE LA PRESENTE, A 03
DE ENERO DE 2024.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA.